ADENDA 1

- Se modifica la fecha de entrega y apertura de ofertas en el SICP:
- Se modifica el siguiente punto en el pliego de bases y condiciones:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas –

ITEM N° 1

VAN FURGÓN DE CARGA. AÑO: 2019 (en adelante). Cantidad: 1

1. CARATERISTICAS MECANICAS:

1. Motor

1.1. Tipo diésel de 4 tiempos.
1.2. Turbo Intercooler.
1.3. Combustible diesel.
1.4. Potencia: 98 CV 3700 RPM, como mínimo.
1.5. Relación de comprensión 15,8:1 Diésel Turbo inyección directa common rail como mínimo.
1.6. Cuatro cilindros en línea.
1.7. Cilindrada 2.450 cc, como mínimo.
1.8. Sistema de alimentación de Combustible: Inyección directa.
2.2. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico (Servo Freno Asistido).
2.3. Caja de velocidades: Con trasmisión manual, de cinco velocidades de avance y una de retroceso.
2.4. Dirección: Hidráulica.
2.5. Frenos: Delanteros a disco ventilados de 10.5 pulgadas, como mínimo, freno de calibrador flotante con Dispositivo de alarma de desgaste de placa; Traseros a auto ajustable de 11.5 pulgadas, como mínimo, freno de dos mandos de Zapata-Tambor con mecanismo de freno de aparcamiento.

2. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:

Distancia entre ejes: 3.150 mm, como mínimo.
1.2. Longitud total: 5.100 mm., como mínimo.
1.3. Ancho total: 1.900 mm., como mínimo.
1.4. Altura total: 1.900 mm. Como mínimo.
1.5. Peso bruto total: 3.600 kg., como mínimo.
1.6. Peso del vehículo en vacío: 2.600kg., como mínimo.
1.7. Capacidad del tanque de combustible: 75 litros., como mínimo.
1.8. Capacidad de carga: 1.000 kilos., como mínimo.

2. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:

2.1. Cabina: Camioneta Tipo Van Furgón de Carga, metálica con amplio espacio interior para 3 (tres) pasajeros con su equipamiento de seguridad correspondiente.
2.2. Puertas: 2 (dos) puertas laterales (Conductor y acompañante), 2 (dos) puertas laterales corredizas (para carga) y una puerta trasera, con cerraduras; las delanteras deben poseer cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios manuales o eléctricos.
2.3. Calefacción: Calefactor de cabina, original de fábrica.
2.4. Aire Acondicionado: Aire acondicionado delantero, original de fábrica.
2.5. Pintura: A elección de la contratante.
2.6. Neumáticos: 215/70R 16, como mínimo.
2.7. Llantas: de acero de 16"x6.5J
2.8. Asientos: Delanteros son independientes y regulables, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo vinilo.

3. TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO

3.1. El tablero de instrumentos contara con:

3.1.1. Velocímetro en kilómetros / hora.
3.1.2. Encendido automático de luces en el tablero.
3.1.3. Totalizador de kilometraje.
3.1.4. Indicador de carga del alternador.
3.1.5. Indicador de nivel de depósito de combustible.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

3.1.6. Indicador de presión de lubricación del motor.
3.1.7. Indicador de nivel de temperatura del motor.
3.1.8. Reloj indicador en horas y minutos.

3.2. Luces:

3.2.1. Alta y baja.
3.2.2. Intermitente de estacionamiento.
3.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
3.2.4. De freno
3.2.5. De estacionamiento.
3.2.6. De chapa
3.2.7. De marcha atrás con advertencia de retroceso.

3.3. Sistema eléctrico:

3.3.1. Alternador de 12 voltios y 120 Amper, como mínimo
3.3.2. Acumulador de 12 voltios y capacidad de 75 Amper, como minino

4. HERRAMIENTAS:

4.1. Para cambio de ruedas.
4.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.

5. ACCESORIOS:

5.1. Dos espejos retrovisores externos de mando manual common como mínimo.
5.2. Un espejo retrovisor interno con deslumbramiento automático.
5.3. Levanta vidrio de manuales como mínimo.
5.4. Bloqueo de puertas manuales como mínimo.
5.5. Volante con altura regulable.
5.6. Dos viseras para sol.
5.7. Equipo eléctrico limpia parabrisas.
5.8. Surtidor de limpia parabrisas.
5.9. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.
5.10. Bocina.
5.11. Alfombra de goma delanteras.
5.12. Una llanta con neumático de repuesto.
5.13. Extintor contra incendios.
5.14. Dos balizas portátiles.
5.15. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos.
5.16. Plug para encendedor.
5.17. Equipo de radio AM/ FM como mínimo.
5.18. Salida de Aire independientes en cada asiento.
5.19. Una puerta corrediza.
5.20. Cierre y apertura de puertas a distancia y alarma.
5.21. Guantera para accesorios.

6. EQUIPAMIENTOS

6.1. Ploteado del vehículo correrá a cuenta del proveedor; el diseño será proveído por la convocante

REQUERIMIENTOS ADICIONALES DE LA OFERTA PARA LOS ÍTEMS 1 VAN FURGÓN DE CARGA.

a. **Incluir en la oferta los gastos de despachados y transferencia a nombre de la Dirección Nacional de Aduanas e inscriptos en el Registro Único del Automotor**. Deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cedula verde y título en mano).
~~b.~~ **Incluir en la oferta Póliza de Seguros contra todo riesgo.**

La póliza debe contemplar la cobertura de:
El oferente deberá incluir en el costo de su oferta un seguro de vehículo, contra todo riesgo, por 12 meses, por el valor ofertado por cada vehículo, a ser contratado con alguna compañía aseguradora, habilitada por la Superintendencia de Seguros del BCP y deberá contener como mínimo las siguientes prestaciones:

Plazo de vigencia del seguro: 12 (doce) meses, a partir de la entrega del vehículo.

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

COBERTURA TOTAL:

1.- La póliza debe contemplar la cobertura total a primer riesgo del vehículo, el monto asegurado debe cubrir el 100 % (Cien por ciento) del valor patrimonial del vehículo al año, conforme planillas adjuntas para los siguientes casos:
a).- Destrucción total,
b).- Incendio (total o parcial),
c).- Robo y hurto, (incluye robo parcial de accesorios: radio, antenas, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, espejos, retrovisores, etc.)

La indemnización deberá ser abonada en efectivo, a través de un depósito bancario, a nombre de LA ADUANA y en la cuenta y entidad a ser indicada por la Institución.
Para cualquiera de los casos a), b) y c) mencionados, la ADUANA podrá otorgar su consentimiento para la restitución por otro vehículo, del mismo modelo y año o superior que el vehículo afectado.
En caso que no sea posible la restitución por otro vehículo del mismo modelo y año que el vehículo afectado, LA ADUANA deberá otorgar su consentimiento para la restitución por otro vehículo de características similares que el vehículo afectado.

2.- En el caso de un Siniestro menor, la Compañía aseguradora deberá cubrir todos los gastos hasta la puesta en funcionamiento en buenas condiciones del vehículo asegurado.

RESPONSABILIDAD CIVIL

1. Lesiones Corporales a Terceras Personas:

Por toda la indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de lesiones o muerte causada a terceras personas, a consecuencia de un accidente ocurrido con el móvil asegurado hasta:

Lesiones o muerte de 1 (una) persona: G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).
Lesiones o muerte de 2 (dos) o más personas en conjunto hasta: G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)

2. Daños Causados a Cosas de Terceros:

Por toda indemnización que el Asegurado tuviera que pagar por los daños o roturas causados a cosas de terceros a consecuencia del accidente con el automóvil asegurado hasta la suma máxima, por cada accidente de:

Daños materiales a cosas de terceros: G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
Deberá cubrir el pago de TODA indemnización a terceros ocasionado por la carga transportada por el vehículo asegurado.

3. OCUPANTES DE LOS VEHICULOS:

ACCIDENTE QUE ORIGINE MUERTE O INCAPACIDAD PARA TRABAJAR, EN FORMA PERMANENTE, TOTAL O PARCIAL:

Lesiones o muerte de 1 (una) persona hasta G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).
Lesiones o muerte de 2 (dos) o más personas en conjunto hasta: G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)

Gastos médicos por accidente hasta la suma máxima G.10.000.000. por ocupante.
Se deberá cotizar sobre la totalidad de los vehículos detallados en el listado adjunto.
Además, deberá contemplar la cobertura de "Cualquier Conductor".

c. **Incluir en la Servicio de Rastreo Satelital. El mismo deberá integrarse a al sistema instalado en la Dirección Nacional de Aduanas.**
d. **El oferente deberá incluir en el costo de su oferta servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados, hasta 100.000 km o 3 años**, lo que ocurra primero, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros; correas; pastilla de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos establecidos por el fabricante de la marca del vehículo ofertado en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

e. **Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitida por el fabricante.**

C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR GENERAL DE LA UOC